



NOTA INFORMATIVA

Marzo 028/2019

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 25 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial” (el “Decreto”), mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y concluirá su vigencia a los 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Como antecedente de este Decreto, vale la pena mencionar que el 30 de diciembre de 1994, fue publicado en el DOF el Decreto de promulgación del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, así como, el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, el cual incluye el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, mismo que conforme a su artículo II permite a los Miembros realizar ajustes en sus aranceles a la importación en la medida que estos no excedan de los fijados en la Lista de Concesiones acordada en el marco de dicha Organización.

Mediante publicación en el mismo medio de difusión de fecha 18 de junio de 2007 fue publicada la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, ordenamiento por virtud del cual se estableció la tarifa con los aranceles aplicables a la importación y exportación de mercancías en territorio nacional (la “Tarifa”).

Al respecto, se publicaron diversos Decretos¹ en el DOF los días 7 de octubre de 2015, 4 de abril y 7 de octubre de 2016, 6 de abril y 17 de octubre de 2017, mediante los cuales se modificó la Tarifa con objeto de aumentar, de manera temporal, el arancel de importación de 97 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos con el fin de propiciar el desarrollo competitivo de la industria siderúrgica nacional y los compromisos internacionales.

Asimismo, mediante publicación en el DOF de los Decretos² de 5 de junio 17 de agosto de 2018, se modificó la Tarifa con objeto de aumentar, de manera temporal, el arancel de importación de 186 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos con el fin de propiciar que la industria nacional siderúrgica tuviera la capacidad de enfrentar los retos derivados de la sobreoferta en la producción de acero a nivel mundial, así como de modificar la descripción de la fracción arancelaria 7216.33.01, respectivamente.

Por ello, ante la ausencia de condiciones para una sana competencia entre las industrias siderúrgicas de diferentes países, resulta necesario y urgente establecer de nuevo la medida consistente en el aumento del arancel de importación de las 186 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos. Por tanto, mediante el Decreto publicado el día de hoy se modifican los aranceles relativos a productos de fundición de hierro y acero de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (artículo primero del Decreto).

En el mismo sentido, se adiciona el artículo 5, fracciones I, II, inciso b) y XIX del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, con el fin de incorporar, con la misma temporalidad, diversas fracciones arancelarias referentes a productos laminados planos de hierro o acero con el propósito de evitar que el impuesto general de importación impacte a las cadenas productivas y mantener la competitividad de las cadenas productivas en los sectores industriales considerados como sensibles tales como el eléctrico, el electrónico, el automotriz y el de autopartes (artículo segundo del Decreto).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

¹ Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial.

² Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del

Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial; y Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.